



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 156-2019-CU

Lambayeque, 17 de mayo del 2019

VISTO:

El expediente N° 2230-2019-SG presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 452-2019-D-FE de fecha 17 de abril del 2019, la señora Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, eleva al señor Rector para su ratificación, la Resolución N° 054-2019-CF-FE de fecha 09 de abril de 2019, que retira definitivamente de la Segunda Especialidad "Área del Cuidado Profesional: Especialidad en Centro Quirúrgico" 2017- Facultad de Enfermería- Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la Lic. Wendy Figueroa Custodio con código 522132-G; asimismo la Directora de la Unidad de Postgrado-FE, determina que la profesional en mención no mantiene deuda con la facultad;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de mayo del 2019, se acordó ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 054-2019-CF-FE emitida por el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector de nuestra Universidad;

Que, por lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado por Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo del 2019;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR**, en todos sus extremos la Resolución N° 054-2019-CF-FE emitida por el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que resuelve retirar definitivamente de la Segunda Especialidad "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Centro Quirúrgico" 2017-Facultad de Enfermería a la Lic. WENDY FIGUEROA CUSTODIO con código 522132-G.

2° Dar a conocer la presente resolución Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Facultad de Enfermería, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
DANIEL CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
lyrch



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
D. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector